



Propuesta de Toyama del Patrimonio y Desarrollo Sostenible

Por Nallely Zetina Nava.

El documento de Toyama, es un documento que atiende la relación entre el "desarrollo sostenible" y la "conservación del patrimonio" a fin de identificar cuáles son los indicadores cuantitativos y cualitativos que deben ser considerados como imprescindibles.

Entre otros, se establecen: al territorio nacional y regional. A las necesidades e intereses de sus

comunidades locales. Así como al papel y uso de los bienes patrimoniales. En referencia al potencial que tiene el patrimonio como componente de la herencia cultural y su potencial impacto para el desarrollo sostenible en una comunidad.

Su jerarquía debe ser incrementada, como consecuencia de los procesos involucrados para su conservación. Ello dependerá de que

sus acciones se acompañen a la planificación local, las políticas públicas, la gobernanza, y la participación compartida de las autoridades, instituciones, empresas varias y la sociedad civil, involucradas con las acciones del turismo.

Contenido:

- I. Patrimonio y Desarrollo Sustentable
- II. Preámbulo.
- III. Recomendaciones



Propuesta de Toyama Del Patrimonio y el Desarrollo Sostenible

Apreciando el apoyo del gobierno de Japón y sus autoridades, en particular el de la Agencia de asuntos culturales y prefectura de Toyama para el apoyo financiero para la organización y alojamiento generoso de este importante evento, los participantes de la reunión sobre "patrimonio y desarrollo sostenible": *de los principios que Práctica* celebrada en Toyama (Japón) del 3 al 05 de noviembre de 2012, con motivo del 40 Aniversario de la Convención Mundial sobre el Patrimonio, llegaron a las siguientes propuestas y recomendaciones:

Preámbulo:

El presente documento tiene por objeto formular una serie de recomendaciones que fortalezcan la relación entre el patrimonio con el desarrollo sostenible, a partir de los siguientes antecedentes:

1.Reconociendo que contribuir al desarrollo sostenible está previsto dentro de la Convención, en virtud de su artículo 5 (a), que establece que: "cada Estado parte (...) procurará, en la medida de lo posible y según proceda para cada país a adoptar una política general que pretende dar al patrimonio cultural y natural, una función en la vida de la comunidad, para integrar la protección de ese patrimonio, en la planificación integral de los programas locales".

2.Recordando la acción estratégica del Plan 2022, adoptada por la Asamblea General de los Estados partes de la Convención del Patrimonio Mundial en 2011, establecidas por los cinco objetivos estratégicos y en todas las decisiones pertinentes de la Comisión WH. En particular, la decisión 36 COM 5C; que propone la elaboración de una propuesta de política pública para integrar una perspectiva sostenible para el desarrollo, dentro de los procesos que involucran la temática de esta misma Convención de Patrimonio Mundial.

3.Derivados de la reflexión y debates internacionales sobre el desarrollo sostenible. Del documento final de la Conferencia de "Río + 20" (2012) en torno a "El futuro que queremos". Así como en el "posterior informe preparado para el Secretario General de la ONU y realizado por el equipo especializado en desarrollo sostenible".

4.Aceptando dar cuenta de las recomendaciones proporcionadas para definir el marco que define el desarrollo sostenible y partiendo de los documentos de: "el futuro que queremos para todos" (2012), la revisión de los "objetivos de desarrollo del nuevo Milenio" (1999) y el



Chinampas mexicanas. Foto: Dra. Graciela Mota

“establecimiento de la agenda post-2015” en desarrollo.

5. Apelando a las dos resoluciones sobre "Cultura y desarrollo" adoptadas por la ONU en la Asamblea General en 2011, A/RES/65/166 y A/RES/66/208, que subraya la importancia de la cultura como "un componente esencial del desarrollo humano. Como una fuente de identidad, innovación y creatividad para el individuo y la comunidad".

6. Guiados por los tres principios generales: “la sostenibilidad” “la igualdad” y “los derechos humanos”.

Recomendaciones:

1. Acompañados por una adecuada conservación y gestión del patrimonio natural y cultural, este proceso debe partir del conocimiento tradicional establecido así como del tipo de habilidades asociadas con su cuidado. Ambos, pueden hacer una poderosa contribución al desarrollo sostenible, a través de todas las dimensiones que involucran la sostenibilidad ambiental, tal y como se definen en el informe 2012 "Darse cuenta del Futuro que queremos para todos"; y que son: “el

"Cada Estado parte de la Convención del Patrimonio Mundial, procurará, en la medida de lo posible y según proceda para cada país, adoptar una política general que otorgue al patrimonio cultural y natural, una función estratégica en la vida de la comunidad, para hacer de la función de protección de ese mismo patrimonio, un marco que contribuya a la planificación integral de los programas que garanticen su manejo sostenible... "

"...una propuesta de una política para integrar una perspectiva sostenible de desarrollo dentro de los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial..."

“...tres principios generales de sostenibilidad, la igualdad y los derechos humanos, la adecuada conservación y gestión del patrimonio natural y cultural...”

“...el desarrollo sostenible puede lograrse en mayor medida que de una sola propiedad de patrimonio mundial, puesto que a menudo se relaciona con los procesos a nivel territorial y a veces incluso nacional y regional...”

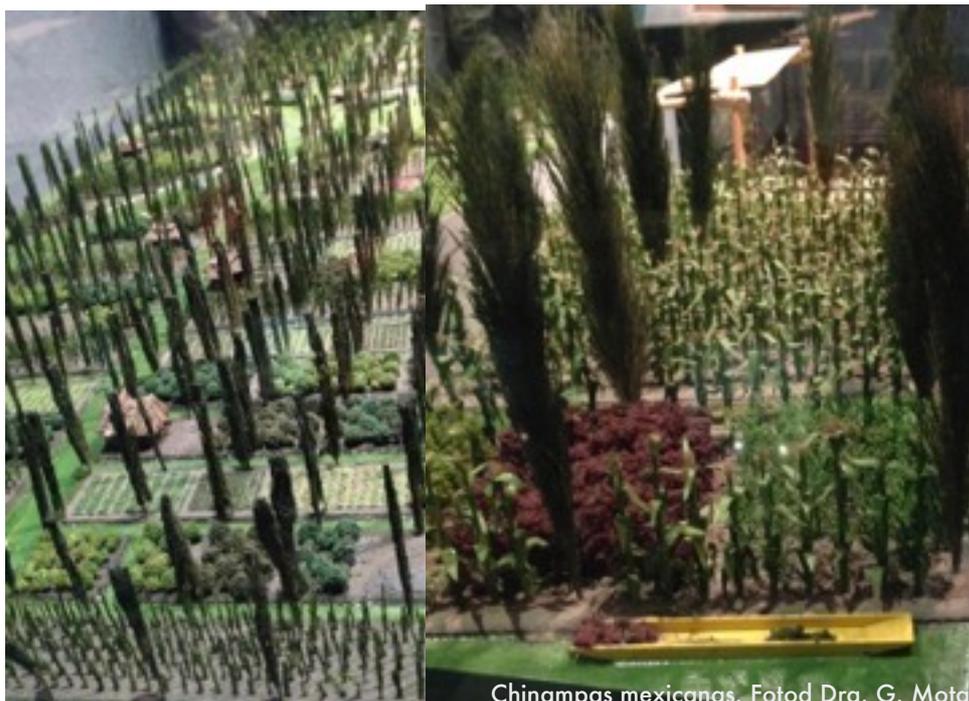
desarrollo social incluyente”, “el desarrollo económico inclusivo”, “la paz” y “la seguridad”.

2.El reconocimiento de la contribución del patrimonio cultural y natural que le da la bienvenida al desarrollo sostenible expresado en el párrafo 71 del informe antes mencionado.

3.Considerar, por lo tanto, que para integrar la consideración del patrimonio dentro de los objetivos específicos, metas e indicadores de la próxima generación de los objetivos del desarrollo sostenible, es fundamental trabajar conjuntamente para definirlos desde ahora hasta 2015.

4.Alentar a los Estados partes de la Convención del patrimonio mundial, para que se aúnen a promover este objetivo de desarrollo sostenible, dentro de los foros apropiados y procesos institucionales involucrados, en particular, con los de la próxima sesión del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, que se celebrará en julio de 2013.

5.Reconocer que, con el fin de aprovechar plenamente el potencial del tema en cuestión, será necesario profundizar en una comprensión de la relación entre el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio.



Chinampas mexicanas. Fotod Dra. G. Mota

Así como identificar, tanto como sea posible, cuáles son los indicadores cuantitativos y cualitativos que expresan la contribución del patrimonio al desarrollo sostenible.

6. Puesto que a menudo se relaciona el patrimonio con los procesos involucrados a nivel territorial y a veces incluso al nivel nacional y regional; se destaca que cada nombramiento de patrimonio de la humanidad como tal, es diferente del potencial que éste puede poseer para contribuir al desarrollo sostenible. A menudo este desarrollo puede impactar en una mayor escala, a la implicada en el entorno mismo de la nominación patrimonial respectiva. Por esta razón, debe contribuir en última instancia, a las necesidades y legítimas aspiraciones que poseen las comunidades que viven más allá de los perímetros patrimoniales designados por la UNESCO, y sus respectivas zonas de amortiguamiento.

4. Considerar, que para que el potencial del patrimonio y su herencia en general, se pueda aprovechar y contribuya al desarrollo sostenible, se deben integrar sus políticas de

“...el potencial del patrimonio y herencia en general para contribuir al desarrollo sostenible solo se puede aprovechar mediante la integración de su conservación dentro de las políticas y procesos de la gobernanza local así como por el desarrollo de las capacidades relacionadas de todos los directamente involucrados...”



México, Tenochtitlan. Foto: Dra. Graciela Mota

conservación, dentro de los marcos de regulación y planeación estratégicos, así como en las políticas públicas y procesos para la gobernanza local. En consecuencia, para el desarrollo de las capacidades de todos los interesados, se requiere de la participación de las autoridades locales, pobladores, instituciones de turismo y otros sectores empresariales, así como de la sociedad civil en general.

5. Con el objetivo de integrar la conservación del patrimonio al desarrollo sostenible; es necesario implementar apropiadamente la multidisciplinaria, así como transversalizar las capacidades multisectoriales requeridas para construir herramientas y programas específicamente dirigidos a fortalecer a los actores involucrados con el desarrollo local. Al respecto, cabe resaltar el importante papel que debe ser interpretado por las instituciones regionales y nacionales asociadas al patrimonio mundial, tales como la UNESCO categoría en dos centros, la Cátedra UNESCO, redes UNITWIN, universidades, otros centros de capacitación regional así como los comités nacionales del ICOMOS y UICN, etc.
6. Para la construcción de programas y herramientas que contribuyan al desarrollo de tales capacidades, deberá prestarse una cuidadosa atención a los modelos y programas exitosos que se han estado implementando dentro de los marcos locales, más allá de la



“...implementar apropiadamente la multidisciplinaria y las capacidades multisectoriales que construyan herramientas y programas específicamente dirigidos a los actores locales del desarrollo...”



Antiguo Colegio de San Ildefonso, UNAM. México. Foto: G. Mota

Convención del Patrimonio Mundial. Como ejemplo se mencionan: el Programa COMPACT, la iniciativa Satoyama, los programas relacionados con la conservación y garantías del Banco Mundial y bancos regionales de desarrollo, la Convención sobre la diversidad biológica, la Convención Europea del Paisaje, Consejo de la Convención marco de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad (Convenio de Faro) y otros procesos relevantes.

7. Todas estas consideraciones para incorporar en forma efectiva el desarrollo sostenible durante cada etapa de la implementación de la Convención a nivel nacional y local, deberán ser tomadas en cuenta para el desarrollo de la política solicitada por el Comité del Patrimonio Mundial en congruencia con la decisión 36COM.5C.

Toyama, 05 de noviembre de 2012

Esta propuesta referida al patrimonio y desarrollo sostenible, celebrado en Toyama (Japón) en 2012, se enmarca en el 40 Aniversario de la Convención Mundial sobre el patrimonio. Gracias a las autoridades japonesas en asuntos culturales, fue reconocida la importancia del desarrollo sostenible y su relación con el cuidado del patrimonio cultural. Adoptar una política general que otorgue una función estratégica al patrimonio cultural y natural en la vida de la comunidad, requiere de la planificación de programas adecuados que a la vez contribuyan a su protección. Esta invitación multidisciplinar a los distintos sectores locales, nacionales e internacionales se realiza para construir herramientas y programas dirigidos a alcanzar un desarrollo sostenible.



Propuesta de Toyama en el Patrimonio y el Desarrollo Sostenible

La formulación de este documento, se realizó para ser considerado en el Plan 2022 de la Asamblea General de los Estados partes de la Convención del Patrimonio Mundial, realizada en 2011.

Así mismo, se contempló esta propuesta en la Comisión WH, en particular la decisión 36 COM 5C, de la misma Asamblea General del 2011, y las resoluciones A/RES/65/166 y A/RES/66/208, que enfatizan el alcance de la cultura como mecanismo de desarrollo humano y su papel en la conformación

de políticas de desarrollo sostenible.

Estas propuestas ya han sido presentadas en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas celebrada en julio de 2013.